

el bautismo condicionalmente. Concedese que el másculo concurre *active* à la generacion. ¿Pero quién sabe con certeza, que este concurso activo sea absolutamente indispensable? ¿Qué evidencia hay de que substituyendose en su lugar la actividad de un bruto, no baste el influxo de la muger para determinar la especie? Si la hembra concurre *active*, ò meramente *passive*, es questão en que cada uno dice lo que quiere, y ciertamente no hay razon alguna fuerte para negarle el concurso activo. Por otra parte, ministrando ella la materia para la generacion, que ésta sea huevo, que no, es verisimil, que esta materia, al depositarse en la matriz de la muger, viene yá dotada de tales disposiciones, que solo puede servir à organizacion propia de la especie humana. Parece, que la materia seminal feminea en hembras de distinta especie debe ser diversa; y esta diversidad, como correspondiente à la distinción especifica de las hembras, no puede menos de ser determinativa de la forma del feto à la misma especie de la madre.

147 Ruego à los Theólogos consideren con la debida reflexion todo lo que hemos propuesto à favor de esta Paradoxa. La materia es importantissima, pues aunque los casos, sobre que cae la questão, son muy raros, digno de muchas lágrimas seria . que por no administrar el Sacramento del Bautismo en esos casos raros, motivando la negacion de él con inciertos principios, se perdiesen algunas almas, por quienes, como por las nuestras, derramó el Redemptor su preciosa sangre.

PARADOXA QUINCE.

Es rarissimo el caso en que se debe negar el honor de sepultura Ecclesiastica al que à si mismo se quitò la vida.

145 **L**A theórica de esta materia es corriente. Todos los Theólogos, y Canonistas dán unas mismas reglas. O todas las reglas se reducen à una sola; y es, que no se debe, ni puede dár sepultura sagrada à quien voluntaria, y deliberadamente se quitò la vida. Tal es la disposicion del Derecho Canonico; pero sobre la aplicacion de ella à los casos particulares pueden ocurrir varias dudas; y en efecto, apenas sucede alguna tragedia de estas, que antes de la resolucion no haya questões, y consultas.

146 Supongo lo primero, que siempre que haya duda razonable si el muerto se quitò la vida à si proprio, ò se la quitò otro, se debe dár sepultura sagrada, porque no se le debe aplicar la pena, sin constar ciertamente del delito. De aqui es, que aunque se halle el cadaver pendiente de una viga, y ahogado con un lazo, no habiendo mas testimonio contra él, que este mismo hecho, no debe ser privado de la sepultura. Lo mismo digo, aunque se hallase empuñado en la mano el puñal, que le havia atravesado el pecho, pues su enemigo, despues de matarle, pudo ponerle en la mano el instrumento de la muerte para hacer creer, que el mismo difunto havia sido autor de ella.

147 Supongo lo segundo, que aun siendo cierto, que él mismo se quitò la vida, si hay duda si lo hizo deliberadamente, tambien debe ser sepultado. La razon es, porque esto es dudar sobre si la accion fue, ò no pecaminosa; y no constando, que la accion fue formalmente culpable, no se puede aplicar el castigo. De aqui es,

84 PARADOXAS POLITICAS, Y MORALES.

que si se hallase colgado de un arbol un hombre no conocido, aun con la certeza de que él se havia colgado à sí mismo, debería ser sepultado en lugar sagrado, por la duda de si era loco, ò gozaba el uso de razon.

148 Supongo lo tercero, que aunque el sugeto fuese conocido, si algun tiempo antes de quitarse la vida se le observó irregularmente pensativo, y melancólico, se debe executar lo mismo, por la presuncion bien fundada, de que gravandose la melancolía, vino à terminar, como sucede muchas veces, en formal demencia. Esto se debe entender à otra qualquiera seña, que preceda de locura, ò incipiente, ò consumada, ò interpolada, ò continua.

149 Hasta aqui es doctrina comun. Pongamos ahora el caso en muy diferentes terminos, introduciendo à la tragedia un hombre, no solo conocido, sino con quien diariamente conversamos, y en quien nunca hemos notado vestigio alguno de locura, ni de disposicion para ella. Supongo que este hombre, acabando de estar en conversacion con nosotros, en la qual se explica segun su modo regular, sin la menor apariencia de tener el espiritu descompuesto, se recoge à su quarto, en que tampoco hace novedad alguna, porque es la hora en que regularmente se recoge: que se cierra por dentro, como suele, para que no le turben el reposo: y en fin, que viendo los domesticos, que se detiene asi encerrado mucho mas tiempo, que el que acostumbra, recelosos de que le haya sorprendido algun accidente, rompen la puerta, y le hallan ajustado un lazo al cuello, pendiente de una viga. *Quid faciendum?*

250 Segun la doctrina comun, parece no hay duda de que este hombre no puede ser sepultado en lugar sagrado. Sabese con toda certeza, que él se quitò la vida. Todas las señas son de que lo hizo con total advertencia, y deliberacion, por no haver precedido alguna, que indicase demencia, ò furor. Luego estamos en el caso en que ciertamente entra la aplicacion de la pena de privacion de sepultura Ecclesiastica. No me opongo à la

re-

DISCURSO PRIMERO

85

resolucion: solo pido, que se suspenda la sentencia hasta haverme oido, y despues me conformaré con ella, sea la que fuere.

151 Lo primero me parece, que lo que en el caso presente se toma por seña de que este hombre deliberadamente, y con advertencia se quitò la vida, es seña positiva de lo contrario. En el tiempo inmediato antes de recogerse hablaba, y obraba sin mostrar alguna descomposicion en el espiritu, ò diversidad sensible de su estado natural. Pregunto: O tenia ya entonces resuelta la tragedia, que luego executó, ò la resolvió en ese tiempo mismo; ò dudoso vacilaba si la executaria, ò no, y la resolvió despues de recogido; ò en fin, asi la meditacion de ella, como la determinacion, todo fue posterior al acto de recogerse. Una de estas quatro cosas es preciso que fuese. Si fue qualquiera de las tres primeras, resueltamente afirmo, que aquel hombre actualmente estaba loco antes de recogerse. Esa misma tranquilidad de animo, en que se pretende fundar el concepto de que estaba en su juicio, es prueba clara de lo contrario. Qualquiera que esté en la resolucion de quitarse luego vida, ò se halle combatido de vehementes impulsos de quitarsela, repugna absolutamente, si aun tiene alguna luz de razon, ò si no ha llegado al ultimo grado de insensatez, que no padezca una violentissima agitacion en el espiritu. Es imposible, digo, que no esté tan estrañamente perturbado, que no pueda regirse en palabras, ni en acciones. En esta situacion ninguno está mas loco, que el que conserva las exterioridades de cuerdo. Solo el que está ciego se vá con serenidad al precipicio. Necesariamente es tan terrible el tumulto del alma, en quien delibera sobre la atrocidad de matarse à sí mismo, que à pesar de todos los esfuerzos de la disimulacion ha de producir notable turbacion, descompostura en palabras, acciones, y movimientos. Solo quien no está en sí, y menos que un ebrio, y que un dormido, conoce lo mismo que delibera, puede mantenerse en ese exterior sosiego. Aunque Virgilio representa à la Reyna

Tomo VI. del Theatro,

F 3

Di-

Dido muger de animo heroyco, y advierte, que con grande estudio procuró ocultar en la ultima hora de su vida la determinacion de quitarsela, la pinta en aquella extremidad con una insolita fieréza, con un extraño horror, de que resultaba al semblante, à los ojos, à los pasos tan feróz turbacion, que mas parecia furia, que muger. Ni puede ser otra cosa, en quien queda con alguna advertencia para conocer la tragedia à que se prepara.

*At trepida, & captis immanibus effera Dido
Sanguineam volvens aciem, maculisque trementes
Interfusa genas, & palida morte futura
Interiora domus irrupit limina..... &c.*

152 Solo resta, pues, decir, que al hombre de nuestra questão no vino el pensamiento de quitarse la vida, hasta que se recogió. Mas siendo así, es preciso confesar, que de un momento à otro se hizo una gran mutacion en el animo de este hombre. No es verisimil, que despues de recogido le ocurriese motivo para matarse, el qual no existiese antes. ¿Cómo el motivo; que poco antes no hacia en su espiritu alguna impresion sensible, la hace poco despues tan profunda, tan valiente, que la induce à la atrocidad de matarse? Es claro, que esto solo pudo consistir en que halló el espiritu en diferentissima disposicion. Esta diferentissima disposicion, qualquiera que penetre bien el significado de los terminos, hallará no ser otra cosa, que un entero trastorno de la razon, un verdadero rapto de demencia. Así como un gran desvío del estado natural del cuerpo es propriamente enfermedad, un gran desvío del estado natural de la mente rigurosamente es locura. Doy que esto no sea cierto; por lo menos es probable; y habiendo probabilidad de que estaba loco, quando se quitó la vida, es constante, que no debe ser privado del honor de la sepultura.

153 Añado, que debiendo suponer, que hubo una grande mutacion en el espiritu, ò mente de este hombre, despues que se recogió, se deberá practicar con éllo mismo que se practicaria con un hombre no conocido; pues

el trato, que antecedentemente hubo con él, supuesta esa notable mudanza; es como si no fuera. Si es distintissimo ahora de lo que era antes, no se puede hacer juicio de sus acciones ahora, por la experiencia, que de él hubo antes. Así este hombre, en orden à la accion de quitarse la vida, se há respecto de los que le han tratado del mismo modo que un viagero, à quien los que le vén muerto por su mano jamás han conocido.

154 Yá veo la grande objecion, que hay contra todo este Discurso; y es, que supuesto, que él sea bien fundado, nunca llegará el caso de executar la disposicion del Derecho Canonico, privando de la sepultura algun homicida de sí proprio; pues de qualquiera, y en qualesquiera circunstancias se discurrirá del mismo modo, que no estaba en su juicio, quando se mató.

155 Ingenuamente confieso, que para mí es totalmente incomprehensible, que hombre alguno, el qual no padezca algun error contrario à lo que enseña la Fé, con perfecta deliberacion se quite à sí mismo la vida. Porque (valgame Dios!) ¿cómo es posible, que quien sabe, que en aquel momento mismo, que su alma salga del cuerpo, ha de entrar en las llamas del abysmo; para arder en ellas eternamente, tome libremente tal resolucio? Es repugnante, que la voluntad abrace algun objeto, el qual al entendimiento no se represente debaxo de alguna razon amable, ò apetecible; ¿qué razon, qué visos de amabilidad puede descubrir el entendimiento en la muerte del cuerpo, acompañada con el suplicio eterno del alma?

156 Responderáse acaso, que se puede representar apetecible la muerte, en quanto libra de las miserias de la vida, lo que testifican innumerables exemplos historicos de los que se mataron, yá por evitar la ignominia de la esclavitud, yá por no vivir en una arrastrada mendicidad, &c. Confieso, que si en la muerte corporal no se considera mas que ella misma, puede representarse apetecible por el motivo alegado; y en efecto, solo esa consideraban aquellos, cuyos exemplos se leen en las Historias. Caton, Porcia,

Marco Bruto estaban tan lexos de pensar, que la muerte executada por sus manos los hacia merecedores de eternas penas, que antes imaginaban, que esa hazaña los haria mas gloriosos en los campos Elysios. Otros Gentiles miraban ese acto como indiferente. La dificultad está en componer esa resolucion con la verdadera creencia. ¿Cómo es posible, que quien ciertamente sabe, que la miseria en que se mete, quitandose la vida, es, asi por su duracion, como por su intension incomparablemente mayor, que la que evita, contemple la muerte como apetecible, por librarse de la infelicidad presente?

157 No ignoro, que la práctica estimacion de bienes, y males, no siempre se arregla al tamaño, que ellos en si tienen, aunque ese tamaño theoreticamente se conozca; sino à la mas, ò menos sensible impresion, que hacen en el alma: y sucede muchas veces que el mal que actualmente se está padeciendo, aunque se conozca mucho menos, que el venidero, haga tan viva impresion, que se le elija éste por huir de aquel. Pero sobre esto tengo que decir dos cosas: La primera, que dudo, que eso pueda suceder, quando el mal presente no tiene proporcion alguna con el futuro; ò lo que es lo mismo, quando es infinitamente menor que él, lo que sucede en nuestro caso: pues la pena del fuego eterno excede infinitamente qualquiera trabajo temporal. La segunda, que en caso que à alguno haga tan viva impresion la infelicidad temporal, que elija por evitarla la eterna, se debe discurrir, que una tan violenta impresion le altére el espiritu de manera, que ya no está capáz de regirse, ò de obrar deliberadamente.

158 Asi tengo por probabilisimo, sino por moralmente cierto, que qualquiera que se quita la vida, ò actualmente no está en su juicio, ò no cree lo que en orden à los Novisimos enseña la Fé. Ni por eso se excluye la posibilidad de algunos casos, en que tenga lugar la disposicion canonica del Derecho de privar de Ecclesiastica sepultura à los homicidas de si propios. Siempre que conste, que alguno se matò deliberadamente, se le debe aplicar esa pena, pues
el

el que padezca error en la Fé, no le exime, antes es nuevo merito para ella; bien que la Iglesia, que no juzga los interiores, prescinde de eso.

159 ¿Pero cómo ha de constar, se me dirá, que alguno se matò con perfecta deliberacion, si no consta esto en el caso propuesto arriba? Respondo, que no consta en aquel, y puede constar en otros. El suceso de Phelipe Strozzi servirá de exemplo. Este habiendo conspirado contra la dominacion de los Medicis en Florencia, fue vencido, y hecho prisionero por ellos en una batalla. Puesto en prision este hombre osado, y violento, determinó quitarse la vida, y se la quitò con plena deliberacion, entrando por el pecho un puñal: digo que se supo, que lo havia hecho con pena deliberacion, no porque alguno le hiciese compañía, y observáse sus palabras, y movimientos al tiempo de la execucion: solo estaba, y sin testigos; pero dexò testimonios claros de que seriamente, y con toda reflexion, havia puesto por obra la tragedia. Es el caso, que hallaron en el mismo quarto, donde estaba bañado en su propia sangre el cadaver, el testamento recien escrito por él, y compuesto en toda forma. No solo esto hallaron tambien escrito en la frente de la chimenea, que havia en el quarto, con caracteres grandes, abiertos con la punta del mismo puñal con que se hirió, aquel verso, que Virgilio en el quarto de la Eneyda pone en boca de Dido, expresando sus vengativas iras contra Eneas, quando estaba próxima à quitarse la vida:

Exoriare aliquis nostris ex ossibus ultor.

160 Estas preparaciones de Strozzi para matarse, muestran un ánimo dueño de sí mismo, y de sus acciones: por consiguiente con total deliberacion se entrò el puñal por el pecho. Este exemplo, digo, puede dár luz para otros casos, en que se encuentran algunas señas de que el homicidio se cometió con toda advertencia, y entonces se deberá negar al cadaver la sepultura sagrada:
da:

